



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0315

Se señala el JUEVES SIETE (7) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.), con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., data en la que se realizará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia, contemplada en el precepto 375 *ibid*.

La diligencia comenzará en el inmueble, génesis de la disputa, lugar al cual deben acudir las partes y sus abogados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que se conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fundo de sus testigos. El suscrito juez llegará al inmueble objeto de inspección judicial por sus propios medios.

Todos los involucrados están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)